



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 039-2023-FCCE-UNACH

Chota, 01 de febrero de 2023

VISTOS:

El Informe de cierre de actividades del informe final de tesis, del presidente del jurado evaluador, de fecha 29 de diciembre de 2022; la carta N° 348-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 30 de diciembre del 2022, del Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad; el Memorando N° 028-2023-UNACH/CFCCE, de fecha 17 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo 32° define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; en el artículo 68° establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° señala que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el Artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, establece que el esquema del informe final de tesis es en base al anexo 4, que se adjunta a dicho reglamento.

Que, el Artículo 24° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022, establece que, a) los integrantes del jurado calificarán individualmente al trabajo de investigación y/o tesis de acuerdo con el sistema vigesimal, b) las calificaciones cualitativas tienen las siguientes categorías: Desaprobado: tres o dos jurados desaprueban, Aprobado por mayoría: dos jurados aprueban. Aprobado por unanimidad: tres jurados aprueban. A sugerencia del jurado evaluador, puede indicar con mención sobresaliente y sugerir su publicación, c) El informe final del Trabajo de Investigación y/o Tesis puede ser aprobado con observaciones de forma. Si este fuera el caso, el autor(es) tiene hasta cinco días hábiles para subsanar dichas observaciones supervisadas por su Asesor y aprobadas por el Jurado, e) la calificación del jurado es inapelable, f) Concluida la evaluación, se procederá al levantamiento del acta correspondiente, siendo suscrita por los miembros del Jurado, el autor(es) y el asesor si estuviera presente.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020; aprueba la Directiva N°004-2020-UNACH, denominada: “Directiva para Uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota”; con el objetivo de establecer medidas de protección de derechos de autor, para garantizar la originalidad de los trabajos académicos y de investigación realizados en la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), aplicable a todos los documentos ya sean académicos o de investigación de los miembros de la comunidad académica de la UNACH.

Que, mediante la Directiva N°001-2021-UI-FCCE-UNACH “Adecuación de los Procedimientos de Gestión de Proyectos y Tesis en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota a Través del Trabajo Remoto y la Virtualización, aprobada con Resolución de Facultad N°014-2021-FCCE-UNACH, de fecha 10 de mayo de 2021.

Que, con la Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de agosto de 2021; se aprueba el Protocolo del Proyecto y del Informe Final de Tesis-2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 039-2023-FCCE-UNACH

Chota, 01 de febrero de 2023

Que, de acuerdo a la Resolución de Facultad N°110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis-2021, en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, de conformidad con la Resolución de Facultad N° 030-2021-FCCE-UNACH, de fecha 11 de junio de 2021; se aprueba el proyecto de tesis titulado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021”; elaborado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesorado por el Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021; se designa el jurado evaluador del informe final de tesis denominado: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021”, cuyo autor es la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesor: Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz, jurado evaluador integrado por: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y la Mg. María Elena Cárdenas León (Accesitario).

Que, mediante Resolución de Facultad N° 182-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de agosto de 2022, se modifica el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre del 2021, (...); el cual queda redactado de la siguiente manera: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez (Vocal) y el Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Accesitario). Además, mediante Resolución de Facultad N° 211-2022-FCCE-UNACH, de fecha 21 de setiembre de 2022, se modifica el artículo primero de la Resolución de Facultad N° 139-2021-FCCE-UNACH, de fecha 17 de diciembre de 2021, modificada por la Resolución de Facultad N° 182-2022-FCCE-UNACH, de fecha 17 de agosto de 2022, solamente respecto al asesor del informe final de tesis (...), quedando como asesor el Dr. Milord Idrogo Gálvez, (...).

Que, la sustentación del informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021” se realizó, con acceso al público, el día 20 de diciembre de 2022; a horas 11:30 a.m. mediante Google Meet, autorizado con Resolución de Facultad N° 278-2022-FCCE-UNACH, de fecha 19 de diciembre de 2022; contando con la asistencia del jurado evaluador integrado por los docentes: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Vocal); la responsable del informe final de tesis Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego; y el asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez, Que, según el informe para sustentación de tesis, el Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero asume el cargo del vocal del jurado evaluador, debido a que el Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez se encuentra de licencia.

Que, mediante Informe de cierre de actividades del informe final de tesis, de fecha 29 de diciembre de 2022, suscrito por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, presidente del jurado evaluador, adjuntando entre otros documentos la Ficha de Evaluación y Acta de Sustentación de informe final de tesis suscritos por los miembros del jurado evaluador, integrado por los docentes: Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (Presidente), Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo (Secretario), Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero (Vocal); aprobando el contenido y sustentación del informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021”, presentado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego, asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez; para la emisión de la resolución correspondiente.

Que, mediante carta N° 348-2022-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 30 de diciembre del 2022, el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad solicita aprobar el informe final de tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021”, presentado por la Bachiller en Contabilidad Concesa Coronel Mego y asesorado por el Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Que, mediante Memorando N° 028-2023-UNACH/FCCE, de fecha 17 de enero de 2023; el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza al Secretario Académico elaborar Resolución de Facultad aprobando el informe final de la tesis con el título: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc-2021”, cuyo autor es la Bachiller en Contabilidad: Concesa Coronel Mego y asesor Dr. Milord Idrogo Gálvez; Asimismo, Autorizar al Secretario Académico y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el registro correspondiente del informe final de tesis.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 039-2023-FCCE-UNACH

Chota, 01 de febrero de 2023

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo primero: Aprobar el informe final de la tesis denominado “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc–2021”, según el siguiente detalle:

Título del informe final de la tesis	“Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc–2021”		
Responsable del informe final de tesis	Bach. Concesa Coronel Mego		
Asesor del informe final de tesis	Dr. Milord Idrogo Gálvez		
Jurado evaluador del informe final de tesis	01	Presidente	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
	02	Secretario	Mg. Edgar Alexander Dávila Tarrillo
	03	Vocal	Mg. Ricardo Alvarez Gurreonero

Artículo segundo: Autorizar al Secretario Académico y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, **el registro** de la tesis Titulada: “Control interno y gestión del talento humano de la Municipalidad Distrital de Chugur, Hualgayoc–2021”, cuyo autor es la Bachiller en Contabilidad: Concesa Coronel Mego y asesor el Dr. Milord Idrogo Gálvez.

Artículo tercero: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE - UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE - UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información - UNACH, Jurado Evaluador, Asesor y a los interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo cuarto: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo quinto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. William Martín Chilón Camacho
COORDINADOR
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Dr. Jhonner Mejía Huamán
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH
Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Secretaría Académica FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Miembros del Jurado Evaluador.
Asesor.
Interesado.
Archivo.